



**El autónomo, ¿tiene o no tiene que cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales?**

**Todo dependerá de la situación real de ese trabajador por cuenta propia.**

⇒ Existen tres casos cuyas circunstancias condicionarán la obligación de cumplir con la Ley de Prevención.

⇒ Si se trata de un autónomo que trabaja sólo y no tiene empleados, no está obligado a cumplir con la normativa relacionada con la prevención.

⇒ Si tiene trabajadores a su cargo la norma a cumplir será exactamente la misma que una empresa.

⇒ Pero hay una tercera vía, que es la que suele generar más dudas. Si se trata de un profesional que no tiene trabajadores, pero comparte instalaciones o zona de trabajo con otros trabajadores, sí tendrá que cumplir con una serie de normas.

Lo más sencillo, si te encuentras en este último caso, es contar con un servicio de prevención ajeno, pues tendrás que contar con una serie de documentos y planificación que, para alguien ajeno a la prevención de riesgos laborales, pueden resultar complejos.

Nos referimos a un Plan de Prevención, a una evaluación de los riesgos y al establecimiento de medidas preventivas, contar con la formación específica para el puesto (que incluiría saber y utilizar convenientemente equipos de protección, marcar medidas de emergencia y establecer lo que se conoce como CAE).

### **¿Qué es el CAE?**

El CAE puede definirse como una situación que emana en aquellas empresas y autónomos que se encuentran en un mismo centro de trabajo desarrollando cada uno de ellos su propia actividad con la finalidad de alcanzar un mismo objetivo.

Para un negocio, el cumplimiento de la CAE para la prevención de riesgos laborales conlleva una serie de ventajas, empezando por el hecho de ser conscientes de las consecuencias que puede tener en un futuro posibles accidentes o enfermedades asociadas a su trabajo.

Además, posibilita que los autónomos o profesionales tengan un estilo de vida más saludable. Para el empresario, también es interesante, pues puede ayudar a reducir costes asociados a posibles accidentes de trabajo.

Los tres documentos fundamentales que conformarán el CAE son:

✓ El Plan de Prevención, que como su propio nombre indica, marcará las políticas y organización necesaria para prevenir accidentes en el trabajo.

✓ La Evaluación de Riesgos, que detectará precisamente los riesgos en función de la situación del autónomo (y de sus trabajadores si los hubiera).

✓ La Planificación de la Acción Preventiva.